

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40162 REUS

Doña Mònica Torrell Massó, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº. 3 de Reus

Hago saber: que en el proceso seguido en este Juzgado con el nº. 239/2018 a instancia de doña Catalina Fernandez Trinidad y don Francisco Reche Herranz por el que se solicita que se declare el fallecimiento de don Jose Barenys Mallafrè (o don Jose Arenys Mallafrè), se ha dictado Decreto, modificado únicamente en cuanto a la fecha de señalamiento que en lugar de ser el día 30/7/2018 se ha fijado en la fecha que seguidamente se detalla, pero que en cuanto al resto de pronunciamientos, dice así:

Parte dispositiva.

Admito la solicitud presentada por don Francisco Reche Herranz y doña Catalina Fernandez Trinidad.

Acuerdo la celebración de la oportuna comparecencia y señalo, al efecto el día 22 de octubre y hora de las diez horas en la sala nº. 12 de este Órgano judicial.

Cítese a los solicitantes, al M. Fiscal, y a los ignorados parientes del señor don Jose Barenys Mallafrè (o Jose Arenys Mallafrè), con la antelación y prevenciones previstas en el art. 17.3 y 18.2 LJV, a fin de ser oídas y practicar las pruebas que se propongan en relación con este expediente. Podrá intervenir en la comparecencia cualquiera que pudiera tener interés en la declaración del fallecimiento.

Publíquese dos veces edictos, con intervalo mínimo de ocho días, anunciando la incoación del asunto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos de las localidades en la que el señor don José Banenys Mallafrè (o José Jarenys Mallafrè) tuvo su último domicilio, esto es, Aleixar y Maspujols.

Lo acuerdo y firmo,

Reus, 31 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180050179-1